



EXCELSIOR

CENTRO DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES

Especialización en Conciliación Familiar

MODALIDAD ONLINE

ACREDITADO POR:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



DURACIÓN:

1 mes





OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Mediante este curso se busca capacitar a conciliadores extrajudiciales con el curso básico completo, abogados, estudiantes universitarios y público en general para desarrollar audiencias conciliatorias, dar consultoría y asesoría en temas de carácter familiar.

Así mismo, brindar las herramientas necesarias para ejercer como conciliador especializado en familia acreditado por el Ministerio de Justicia. Buscando la solución de conflictos en temas como tenencia, pensión de alimentos, regimen de visitas, manutención, entre otros.



DURACIÓN

Regular: 1 mes



HORARIOS

Lunes a Viernes y Fin de Semana



TURNO

Noche: 6:00 p.m. - 10:00 p.m.
Fin de Semana: 8:00 a.m. - 12:00 m.



TALLERES

Complementarios



ONLINE

EL ALUMNO APRENDERÁ

- ▶ A comprender los conceptos legales básicos del núcleo familiar, la familia en el Perú y su relevancia en la sociedad.
- ▶ Identificar los principales casos de divorcio, obteniendo así una visión general como las etapas y procesos de separación para la toma de mejores decisiones.
- ▶ Conceptos claros de la conciliación familiar y materias conciliables, estableciendo diferencias entre conciliación familiar, asesoría familiar y terapia familiar.
- ▶ Técnicas de comunicación para diseñar estrategias en el abordaje del conflicto, analizando la incidencia de las emociones y sentimientos presentes en la mesa de conciliación.
- ▶ Procedimiento y marco legal de la conciliación. La protección del menor en el Perú, poniendo por delante el bienestar superior del niño, niña y adolescente.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- ▶ Abogados y profesionales del derecho
- ▶ Conciliadores Extrajudiciales que ya cuenten con el curso básico completo
- ▶ Profesionales con diferentes ocupaciones técnicas interesados en temas familiares
- ▶ Mayores de edad con secundaria completa



TEMARIO

MÓDULO 1

LA FAMILIA Y LA FAMILIA EN EL PERÚ

Identifica los distintos grupos familiares, las crisis familiares, estructuras familiares, tipologías de familia e identifica las reglas de convivencia dentro de los diversos grupos humanos en sociedad desde una óptica nacional.



MÓDULO 2

VIOLENCIA FAMILIAR

Se verificará la presencia de indicadores de violencia en la dinámica del grupo familiar analizando la legislación, evolución, mitos y ciclo de violencia.

MÓDULO 3

EL DIVORCIO

El futuro conciliador tendrá una visión general del divorcio así como las etapas del proceso de separación, efectos del mismo y la reorganización familiar.



MÓDULO 4

LA CONCILIACIÓN FAMILIAR - EL CONFLICTO FAMILIAR

El conciliador identificará las materias conciliables en familia y temas de familia así como las funciones y aporte de disciplina a la conciliación familiar. Estableciendo diferencias entre conciliación familiar, asesoría familiar y terapia familiar.

MÓDULO 5

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR

El estudiante podrá diseñar estrategias para el abordaje del conflicto, analizando la incidencia de las emociones y sentimientos presentes en la mesa de conciliación.



MÓDULO 6

EL PROCEDIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

Identificará todas las etapas del procedimiento de conciliación dando un enfoque estratégico al abordamiento del conflicto desde el punto de vista procedimental.

MÓDULO 7

MARCO LEGAL DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

El estudiante identificará el marco legal de la familia y la protección del menor en el Perú. Poniendo por delante el interés superior del niño, niña y adolescente.

Estableciendo diferencias entre las materias que se pueden conciliar o no en los casos de familia.



PRÁCTICA APLICADA

SIMULACIÓN DE AUDIENCIA

Se llevará a cabo la práctica después de la teoría, donde el objetivo es buscar el desarrollo y desenvolvimiento del alumno a través de las técnicas y herramientas brindadas para llevar a cabo un proceso de conciliación exitoso.

CONCILIADOR ESPECIALISTA

JOSÉ ANDRÉS CHUMÁN

Profesional especializado en conciliación con más de 20 años de experiencia en la solución de conflictos extrajudiciales.

PERFIL PROFESIONAL



Director académico Escuela Excelsior



Abogado Especialista



Conciliador, Conciliador Familiar y Arbitro

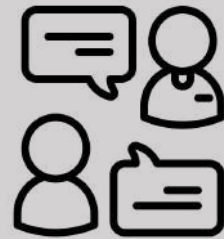


¿QUÉ VAS A OBTENER EN

1 MES DE 4 HORAS CADA CLASE?



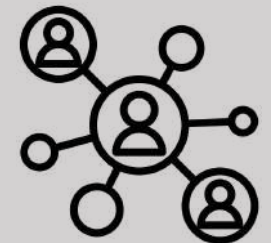
APRENDIZAJE
VÍA CASOS
PRÁCTICOS



ASESORÍA
PERSONALIZADA



ACCESO A NUESTRA
PLATAFORMA Y
CLASES GRABADAS



RED DE
CONTACTOS

TALLERES COMPLEMENTARIOS EN

HORARIO ADICIONAL



TALLER DE
REDACCIÓN DE
ACTAS



SIMULACIÓN
DE AUDIENCIAS



DESARROLLO DE
HABILIDADES
SOCIALES



GESTIÓN DE
CENTRO DE CONCILIACIÓN



MANEJO DE EMOCIONES
Y SENTIMIENTOS



CONCILIACIÓN POR
MEDIOS VIRTUALES

MÉTODO DE EVALUACIÓN

PSICOMÉTRICA

- La preselección de los aspirantes a los cursos se realizará con la evaluación psicométrica, la misma que será enviada por el Centro de Formación y Capacitación Extrajudiciales al aspirante preinscrito, vía correo electrónico el mismo día de la evaluación programada, adjuntando el link para rendir la evaluación.
- La evaluación psicométrica no es eliminatorio y se realiza con la supervisión del psicólogo/a, especialista en recursos humanos o selección personal u organizacional, mediante las plataformas de comunicación virtuales (Zoom, Google Meet, entre otros).



ACREDITACIÓN Y CÓDIGO DE CONCILIADOR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº REG	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CURSO	CENTRO DE CAPACITACION
1 APARICIO LIMA SOLEDAD MILAGROS	62022	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
2 BACA HUAMAN EVALUZ	62023	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
3 BERRIO FERNANDEZ HILDA	62024	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
4 BERRIOS VILLASANTE RAQUEL MELISSA	62025	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
5 BRAVO ALVAREZ NICOLAS	62026	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
6 CAHUA HUAMAN JOSE	62027	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
7 CARDENAS UGARTE BELLE SCARLET	62028	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
8 CARRASCO MARMANILLO FREDDY	62029	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
9 CAVIEDES RAMOS TATIANA	62030	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
10 CHAVEZ CAPELLO MILAGROS DEL PILAR	62031	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
11 CHAVEZ RAMOS KARI LUCERO	62032	46-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
12 CHUCTAYA ALONSO SILVIA	62033	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
13 CHURATA CHOQUE ANALI	62034	46-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
14 COLQUEHUANCA VILLAR VILMA	62035	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
15 CORDOVA SULLCA LUCY VERONICA	62036	46-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
16 DIAZ MORMONTOY MARGARET XIOMARA	62037	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
17 FERRO MIRANDA YULIANA PAOLA	62038	46-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
18 JORDAN PAZ VERIOSKA STEFFANY	62039	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
19 JUSTO CASTILLO MARCO OSWALDO	62040	46-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
20 LIMA ARMUTO ILUZ	62041	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
21 LUQUE CHOQUEHUANCA VENANCIO	62042	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
22 MACO SANTAMARIA GHEYSIN LONNY	62043	29-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
23 MAMANI QUISPE ALFONSO ALFREDO	62044	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
24 MORA PAREDES MARY LUZ GUADALUPE	62045	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
25 MORMONTOY CARRION MARIA ELENA	62046	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
26 NOA QUISPE YURY	62047	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
27 PACCÓ CJURO ZORAIDA	62048	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
28 PINARES AUCAPURI NILTHON LEONCIO	62049	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
29 PRUDENCIO SALAS RUFINA	62050	29-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
30 QUILLAHUAMAN HUAMAN JUVENAL	62051	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
31 QUILLAHUAMAN MAMANI DORIS	62052	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
32 QUINTO RUBIO KATERIN	62053	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
33 RODRIGUEZ PINTO RODRIGO	62054	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
34 SAIRE FARFAN ANDERSON	62055	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
35 SALLO ZAMALLOA GREGORIO	62056	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
36 SANABRIA ABREGU ARACELY	62057	29-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
37 SEDAN VILLACORTA ERICKA VANIA	62058	1706-2017-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
38 TORDOYA QUEVEDO JOSE VICENTE	62059	170-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
39 TORRES OLIVEIRA JULIO CESAR	62060	28-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
40 VARGAS BARRA RUTH MERY	62061	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
41 VITORINO GALINDO WILBERT	62062	13-2021-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR

Artículo 2º.- Notifíquese a los conciliadores extrajudiciales acreditados con la presente resolución.

Regístrese y Archívese.


Catalina Avales Cordero
DIRECTORA
Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución de Conflictos

AUTORIZACIÓN DE DICTADO DEL CURSO POR EL MINJUSDH



Resolución Directoral

N° 951 -2022-JUS/DGPAJ-DCMA

Lima, 30 de marzo de 2022

VISTO, los escritos con registro N° 105492-2022 y 76354-2022, presentados por el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales "Excelsior", sobre Autorización de dictado del CXX Curso de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales en la modalidad no presencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2352-2013-JUS/DGDP-DCMA de fecha 21 de noviembre de 2013, se autorizó a la Asociación Civil denominada Haciendo Justicia, a funcionar como Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales "Excelsior";

Que, el artículo 2 de la citada resolución, dispone que el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores, para realizar cursos de capacitación solicitará, previamente, la autorización respectiva ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo N° 009-2021-SA y Decreto Supremo N° 025-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 hasta por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad de reunión y de tránsito en el territorio;

Que, el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales "Excelsior", solicitó autorización del dictado del CXX Curso de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales en la modalidad no presencial, a desarrollarse del 18 de abril al 01 de junio de 2022;

Que, estando a lo opinado en el Informe N° 2448-2022-JUS/DGPAJ-DCMA-AUT de fecha 30 de marzo de 2022, el Centro de Formación y Capacitación solicitante, ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos del 76 al 79, y 82 del Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2008-JUS y sus modificatorias, y con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 0284-2020-JUS, mediante la cual se aprueban los Lineamientos para Complementar la Programación y Ejecución de los Cursos de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales y de Especialización en Familia en la Modalidad No Presencial; y,

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sigad.mijus.gob.pe/sigadoc_web/valida.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sigad.mijus.gob.pe/sigadoc_web/valida.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitenente y Año, según corresponda.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS; Ley N° 26872, Ley de Conciliación y sus modificatorias; Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2021-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el dictado del CXX Curso de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales en la modalidad no presencial, solicitado por el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales "Excelsior", a desarrollarse del 18 de abril al 01 de junio de 2022.

Artículo 2°.- El Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales solicitante, deberá cumplir con el dictado del curso que por la presente se autoriza, en los términos y condiciones contenidos en el Informe N° 2448-2022-JUS/DGPAJ-DCMA-AUT, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- El citado Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales, deberá cumplir, con las obligaciones contenidas en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS y sus modificatorias, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- El citado Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales, deberá cumplir con remitir dentro del plazo de tres días de iniciado el curso la lista única y definitiva de participantes; así como, dentro del plazo de tres días de concluido el curso la lista única y definitiva de participantes aprobados y desaprobados.

Artículo 5°.- La Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sólo acreditará a aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Conciliación.

Artículo 6°.- REMITIR el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales "Excelsior", copia de la resolución para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado por:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
KATALINA AVALOS CORDERO
Rango: J10

Katalina Avalos Cordero

Directora de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sigad.mijus.gob.pe/sigadoc_web/valida.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sigad.mijus.gob.pe/sigadoc_web/valida.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitenente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Registro N° 23747

**EL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONCILIADORES
EXCELSIOR EN ATENCION A LA ACREDITACION OTORGADA POR
LA DIRECCIÓN DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y MEDIOS
ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Atendiendo a que don (doña):

ZEGARRA RICALDE YORK

Ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 26872 Ley de Conciliación, sus modificatorias y Reglamentos.

Por lo que se expide el presente Diploma que lo(a) acredita como:

**CONCILIADOR ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA**

Firmado y sellado para que se le reconozca como tal, en Lima a los
21 días del mes de Enero del 2022



"ESCUELA EXCELSIOR"
JOSÉ ANDRÉS CHUMAN HUAMAN

DIPLOMA DE ACREDITACIÓN

EXCÉLSIOR

- Los participantes que cumplan con el 90% de asistencia al curso serán acreditados por resolución emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como Conciliador Extrajudicial con su código respectivo.
- Los participantes que logren culminar con éxito la materia de estudios recibirán una constancia académica a cargo del Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Excelsior.

INSCRIPCIÓN

Realiza pago único de S/ 350, por 1 mes.

1. Realiza un depósito o transferencia a nuestra cuenta corriente en soles a nombre del promotor educativo José Andrés Chumán Huamán.



CUENTA SOLES: 040-15808-379
CCI: 018-000-004015808379-06



CUENTA SOLES: 001-103420200230-140
CCI: 011-342-000200230-140-32



CUENTA SOLES: 136-3013716-204
CCI: 003-136-013013716204-91



CUENTA SOLES: 013-0553-175
CCI: 009-019-200130553175-14



CUENTA SOLES: 191-22909003-005
CCI: 002-191-122909003005-51



CUENTA SOLES: 822-040091-416
CCI: 054-204-82204009-1416-30

2. Envíanos el comprobante de pago con tus datos a jchumanh@hotmail.com o al Whatsapp 996 501 258 y te enviaremos la confirmación de tu inscripción.

3. Si deseas pagar con Yape o Plin puedes realizarlo a través de nuestro número 996 501 285 o mediante nuestro código QR.





EXCELSIOR

CENTRO DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES

**Más de 8 años formando líderes profesionales
de la conciliación extrajudicial**

Av. Carlos Izaguirre N°134 (San Martín de Porres)

996-501-258 / 920-418-563 / 5227-005 / 5221-540 / 3005-918

www.escuelaexcelsior.com